



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA EL CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO, DE DON RAÚL FERNANDO OYANADEL OZÓCAR.

LA HIGUERA, 01 MAR. 2013

DECRETO: 00023, 2013,

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, arts 10, 45, 46 y 56, el Código del Trabajo, artículo 7 y siguiente, la Ley N 18.575 arts. N 54 y 55 y la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

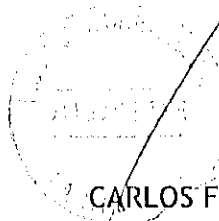
1.- APRUÉBASE el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo convenido entre la Municipalidad de La Higuera y don RAÚL FERNANDO OYANADEL AZÓCAR, R.U.T. [REDACTED] de fecha 01 de Marzo de 2013.

2.- El Sr. Oyanadel Azócar, desempeñará la función de Chofer en el Departamento de Educación de la Municipalidad de La Higuera, desde el 01 de Marzo de 2013 al 31 de Diciembre de 2013.

3.- Enviase a Contraloría Regional de Coquimbo, para su registro, comuníquese y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional.
- 2.- Interesada.
- 3.- Depto. Educación (2).
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PCY/mvl.

000007

Concl. Interno Daem: N° _____/



████████████████████